

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6734

Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2020-2021 y 2022, para incluir una subvención del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes para aprobar los descuentos del abono y títulos multiviajes de las tarjetas de transporte “T-Plata” y “T-General” durante el último cuatrimestre del año 2022

Seguidamente se transcribe la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, de fecha 4 de agosto de 2022, en la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, del tenor literal siguiente:

"En fecha el 7 de febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2020-2021-2022 (BOIB n.º 20, de 15 de febrero de 2020), el cual ha tenido varias modificaciones, y en el acuerdo del Consejo Ejecutivo, concretamente en el apartado tercero, se delegó en la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia del mencionado plan estratégico.

Mediante el Decreto de Presidencia n.º 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, se determina el ámbito o el sector específico de la actividad administrativa del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, entre otros.

Visto que es voluntad del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes, impulsar la implantación de un descuento a los usuarios por el pago del precio de la tarifa vigente a los abonos multiviaje de los títulos de transporte denominados T-General y T-Plata, medida que se corresponde con las competencias propias del Consejo insular en esta materia y que parte de la normativa nacional que impulsa la adopción de estas medidas por paliar los efectos negativos de la guerra de Ucrania a los usuarios del transporte público durante el último cuatrimestre del año en curso.

Considerando que esta medida lleva aparejada la necesidad de realizar una modificación puntual del Plan estratégico de subvenciones aprobado en 2020 y en vigor para el presente año 2022

Viste el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 3 de agosto de 2022

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes de fecha 4 de agosto de 2022.

Atendido el Decreto de Presidencia n.º 484/2019, de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 98, de 17/07/2019, modificación por Decreto de Presidencia n.º 2019001005, de fecha 19 de diciembre, BOIB n.º 175 de 31/01/2019),

Atendido el Decreto de Presidencia n.º 2020000768 que determina que las atribuciones específicas de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial establecidas en el apartado SEGUNDO del Decreto de Presidencia n.º 2019000484 de fecha 16-7-2019, pasan a corresponder al consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido incluir una nueva línea de ayudas económicas a las empresas prestadoras del servicio de transporte público de viajeros por carretera en la isla de Ibiza por la aplicación del descuento en las tarifas actuales de las tarjetas “T-plata” y “T- General” en un rango de descuento no inferior al



70% sobre el precio actual y hasta un máximo del 100% sobre la tarifa vigente, por un importe máximo previsto de 350.000 € durante el último cuatrimestre del año 2022, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA PARA COMPENSAR LOS DESCUENTOS APLICABLES A LOS USUARIOS DE LOS TÍTULOS DE ABONO MULTIVIAJE T-GENERAL Y T-PLATA DURANTE EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022	
LÍNEA DE ACCIÓN : Ayudas para las empresas transportistas prestadoras del servicio de transporte regular de viajeros por carretera para compensar los descuentos aplicables a los usuarios de los títulos de abono multiviaje T-General y T-Plata durante el último cuatrimestre del año 2022	
Ámbito temporal:	1 de septiembre - 31 de diciembre de 2022
Coste previsible:	350.000 € anuales de la aplicación presupuestaria 441.47000
Objetivos estratégicos (que se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Fomentar y favorecer el uso del transporte público en autobús a los usuarios titulares de los abonos T-General (usuarios frecuentes del sistema de transportes) y T-Plata frecuentes del sistema de transportes de familias numerosas) compensando los efectos negativos de la situación económica derivada de la guerra de Ucrania
Destinatarios:	De la subvención directa: las 4 empresas prestadoras del servicio de transporte regular en autobús de la isla de Ibiza, que dejarán de percibir el ingreso por la reducción en la tarifa de venta de billete por parte del usuario y destinatario final de la ayuda De la ayuda: las personas físicas usuarias del sistema de transporte público y titulares de la tarjeta T-General y T-Plata
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de Evaluación:	100% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	100% ejecutado en relación con el presupuesto presentado
	30% de incremento de viajeros en relación al último cuatrimestre del año 2019
Compatibilidad incompatibilidad:	/ Incompatibilidad

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza y dar cuenta en el siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Eivissa, 4 de agosto de 2022

El jefe de Servicio de Transportes
Antonio Montero Guasch